



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024



Francia Elena Márquez Mina

Ministra de Igualdad y Equidad

Diana Gómez Correal

Viceministra de Mujeres

Luz María Múnera Medina

Viceministra para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

Gareth Steven Sella Forero

Viceministro de la Juventud.

Patricia González Vasco – Secretaria General
Carolina Hoyos Villamil – Jefe de Oficina Jurídica
Paola Hurtado Sánchez - Jefe de Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos
Diana Arango Gómez – Jefe de Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación
Cristhian Caballero – Jefe de Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad
Lily Montes Rodríguez - Jefe de Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía
Bruce Darío Vargas – Jefe de Oficina de Tecnología de Información
Otoniel Umaña – Jefe de Oficina de Comunicaciones
Carolina Mejía – Asesora de Despacho
Hildebrando Vélez – Asesor de Despacho

Coordinación:

William German Blanco Rodríguez

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Yuri Alegrías Zape Mauricio Fernando Rey Luis Gabriel Espitia Equipo Oficina Asesora de Planeación

José Luis Moreno Prieto - Consultor OAP Daniel Ochoa Pinilla – Consultar OAP

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Alineación estratégica y operativa	4
3.	Metodología de construcción y formulación	6
4.	Matriz de programación y seguimiento	7
5.	Anexo 1. Matriz de programación y seguimiento	7

1. Introducción

El Plan de Acción Institucional es una herramienta de planeación anual prevista en la Ley 152 de 1994, a través de la cual las diferentes dependencias de las entidades públicas definen las actividades prioritarias, las metas, así como su programación durante la vigencia respectiva, con el propósito de cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, los Acuerdos internacionales y las disposiciones legales relacionadas.

De esta manera, el Plan de Acción se convierte en el referente para adelantar las labores de seguimiento de las metas, el monitoreo del avance en las actividades y aporta insumos para la medición del desempeño y la rendición de cuentas de la entidad a las diferentes partes interesadas.

Bajo el principio de la alineación estratégica y siendo el Ministerio de Igualdad y Equidad una entidad recientemente creada, el presente Plan se construyó a partir del Plan Estratégico Institucional, buscando integrar las diferentes apuestas programáticas de los procesos misionales, así como las acciones transversales que aportan desde su campo de acción al cumplimiento de la misionalidad del Ministerio, las áreas de apoyo institucional.

2. Alineación estratégica y operativa

A través del Plan estratégico institucional el Ministerio de Igualdad y Equidad determinó su misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias transformadoras y el despliegue programático que define el rumbo de la entidad en los próximos años con miras a cambiar la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

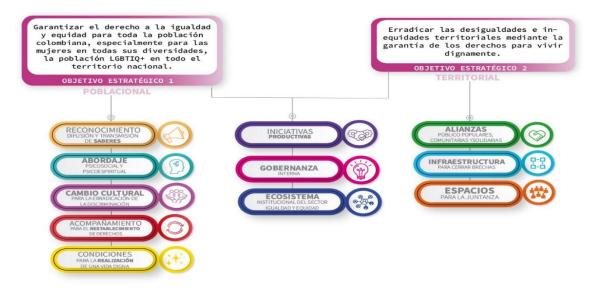
Teniendo en cuenta lo anterior, se definieron los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para las mujeres en todas sus diversidades, la población LGBTIQ+ en todo el territorio nacional.

Objetivo estratégico 2: Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos para vivir dignamente.

Estos objetivos estratégicos se materializan a través de estrategias transformadoras que funcionan como ejes articuladores del diseño de programas de los procesos misionales.

Ilustración 1 - Objetivos y estrategias.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

Igualmente, la entidad realizó la identificación de un objetivo de carácter operacional que se constituye como un medio para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y a través de la operación de los procesos de apoyo.

Objetivo Operacional: Fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los grupos de valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades propuestas para el plan de acción por cada uno de los procesos, responderá a la alineación con estos objetivos, siendo los procesos misionales en representación de los viceministerios la fuente de actividades para los **objetivos estratégicos** y los procesos de apoyo y estratégicos para el **objetivo operacional.**

3. Metodología de construcción y formulación

Para la elaboración del Plan de Acción, la Oficina Asesora de Planeación definió los lineamientos para su formulación, así como los instrumentos necesarios para la recolección de información y su posterior consolidación, considerando su articulación con el proceso de Direccionamiento Estratégico y la coordinación con los demás procesos y dependencias del Ministerio.

En la ilustración 2, se resume el proceso adelantado en los cuatro pasos iniciales, quedando por definir el proceso de monitoreo y seguimiento que se hará de forma coordinada con la Oficia de Control Interno.

Ilustración 2. - Proceso de Formulación del Plan de Acción.



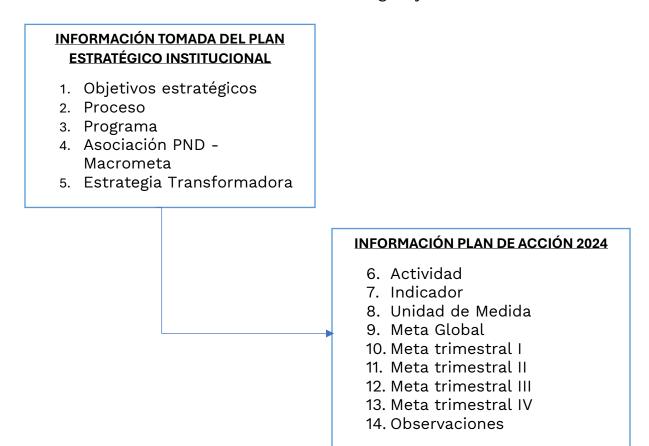
Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

4. Matriz de programación y seguimiento

La estructura de la matriz para programar las actividades del año 2024, toma como referencia la plataforma estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional y permite su vinculación con dichas actividades buscando reflejar el encadenamiento requerido para la generación de valor público y el logro de los resultados institucionales.

Esta podrá ser actualizada en el transcurso del año atendiendo la etapa de consolidación del Ministerio y de acuerdo con las necesidades que surjan en desarrollo de este proceso.

Ilustración 3. - Encadenamiento Plan Estratégico y Plan de Acción.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

5. Anexo 1. Matriz de programación y seguimiento